



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 15 de octubre de

2026

RES - SAGYP - N° 744 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00019717-9/2026 caratulado "*D. G. C. C. S/IMPRESIÓN LIBRO "BUENOS AIRES, 30 AÑOS DE AUTONOMÍA. UNA AGENDA PARA EL FUTURO"*" y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección de Editorial Jusbaire sobre la impresión de quinientos (500) ejemplares de la obra "*Buenos Aires, 30 años de autonomía. Una agenda para el futuro*", según las características técnicas detalladas mediante el Adjunto 94931/26. Asimismo, acompañó la Resolución Presidencia N° 566/2026, junto con su anexo, donde se aprueba la suscripción del Acta Convenio N° 1 para la publicación de la obra de marras (v. Memo 4937/26 y Adjuntos 95494/26 y 95498/26).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M., por un monto total de pesos cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos (\$4.764.500,00) correspondiente a la impresión requerida (v. Adjunto 135970/26). Asimismo, manifestó que la firma Eudeba S.E.M. reviste el carácter de sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes, en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, expresó que correspondía encuadrar la presente contratación en el artículo 28.11, apartado a), reglamentario del artículo 29, inciso 11 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) (v. Adjunto 100748/26 y Memo 2671/26).

Que mediante Memo N° 6927/26, la Dirección de Editorial Jusbaire prestó conformidad al presupuesto elaborado por la firma EUDEBA S.E.M.

Que asimismo, la citada Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

documentación exigida por el artículo 28.11, apartado e), del Anexo I de la Resolución CM N° 276/20 (v. Adjuntos 137607,137608/26, 137609/26, 137610/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que de acuerdo a los antecedentes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 36/2026 y adjudicar la misma a la firma Eudeba S.E.M. por la suma total de pesos cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos (\$4.764.500,00), correspondiente a la impresión de quinientos (500) ejemplares de la obra *"Buenos Aires, 30 años de autonomía. Una agenda para el futuro"*, conforme las características técnicas y la propuesta económica obrante en los Adjuntos 94931/26 y 135970/26, respectivamente.

Que, a tales efectos, deberá darse intervención a la Dirección de Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma Eudeba S.E.M. lo aquí resuelto.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó preventivamente la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 143219/26).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15405/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 36/2026, por la impresión de quinientos (500) ejemplares de la obra *"Buenos Aires, 30 años de autonomía. Una agenda para el futuro"*.

Artículo 2°: Adjudícase la Contratación Directa N° 36/2026 a la firma Eudeba S.E.M. (CUIT N° 30-53610999-0) por la suma total de pesos cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos (\$4.764.500,00), conforme a las características técnicas y la propuesta económica obrante en los Adjuntos 94931/26 y 135970/26.

Artículo 3°: Apruébase el modelo de Contrato Interadministrativo a suscribirse con la firma Eudeba S.E.M., que como Adjunto 169029/26 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°: Dese intervención a la Dirección de Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI N° 31.253.142), en su carácter de Directora General de Administración, a realizar la suscripción del contrato aprobado *ut supra*, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 6°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: jueves, 15 octubre
2026 10:32:33